

CONSIDERANDO

Que la educación constituye una responsabilidad y deber del Estado, de la Sociedad y de la Familia; y un derecho inalienable de las personas;

*Que el Rvdo. Padre **JOSÉ F. RIBAS DE REYNA S.J.** durante su fructífera y esforzada actividad como Director Nacional del Movimiento de Educación Popular Integral y Promoción Social "Fe y Alegría", realizó una invalorable labor educativa, impulsando políticas y proyectos de desarrollo integral en relación a las necesidades de la comunidad y a los principios humanísticos del movimiento;*

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, exaltar el esfuerzo permanente realizado por sus mejores ciudadanos y por las instituciones públicas y privadas en favor de la educación de la niñez y juventud del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar al Rvdo. Padre **JOSÉ F. RIBAS DE REYNA S.J.** por su labor, verdaderamente evangélica realizada como Director Nacional de los establecimientos educativos de "Fe y Alegría" del Ecuador.*

*El Economista **GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**, Presidente del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá al Rvdo. Padre José F. Ribas de Reyna S.J., la condecoración al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará el presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL